

La PALT insta al Gobierno Andaluz a que prohíba los cultivos experimentales de transgénicos y apueste por una investigación en producción agroecológica

Este mes de abril se discutirá en la Comisión de Agricultura del Parlamento Andaluz la Proposición no de Ley relativa al Establecimiento de una moratoria de transgénicos experimentales en Andalucía.

El pasado 25 de febrero el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía presentó esta Proposición no de Ley en Comisión. Andalucía tiene competencias para aprobarla y ponerla en marcha.

La Junta de Andalucía tiene competencias en los cultivos experimentales con transgénicos, según recoge el Decreto 320/2010, de 29 de junio, en el que adjudica al **Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente** (CACOMG) las funciones de recibir las comunicaciones y otorgar las autorizaciones correspondientes relativas a las actividades para la utilización confinada de los organismos modificados genéticamente; otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente para cualquier otro fin distinto del de su comercialización; y la planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control (Nota 1).

Desde hace dos años el CACOMG **no aprueba autorizaciones** relativas a las actividades para la utilización confinada y liberación voluntaria de los organismos modificados genéticamente para la agricultura, alimentación y medio ambiente en territorio andaluz. A pesar de ello, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) sí ha concedido la autorización a un trigo transgénico en Córdoba para su cultivo en 2014, a pesar de la denuncia de diversas organizaciones por los defectos de forma en dicha aprobación por parte del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) (Nota 2 y 3).

El CACOMG es un organismo **opaco** en su funcionamiento ya que no tiene representación de **agentes sociales** de ningún ámbito y no pone a disposición de la sociedad civil ni las **actas de sus reuniones** ni el listado de **ensayos autorizados con fechas y localización**. Así mismo dicho Comité no clarifica el “**baile de cifras**” de la superficie de cultivo de maíz transgénico en Andalucía (los datos ofrecidos por el MAGRAMA y por la Junta de Andalucía difieren en más de un 70% en términos de superficie cultivada) ni proporciona la **localización exacta** de los cultivos transgénicos en Andalucía en el año 2013, datos que sistemáticamente están siendo negados a la PALT.

Además, recordamos que el pasado 26 de febrero el CACOMG tuvo su primera reunión tras casi dos años en **silencio** saltándose su obligación de realizar al menos dos reuniones anuales según establece el Decreto 320/2010, de 29 de junio. En ella no se abordaron las demandas que desde la PALT se han trasladado en multitud de ocasiones (Nota 4).

La **aprobación de la PNL** presentada supondría un paso más contra una agricultura y alimentación transgénicas, ya que instaría al Gobierno de Andalucía, y en concreto al Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente para que:

1. Establezca una moratoria inmediata para la prohibición de las actividades para la utilización confinada y liberación voluntaria de los organismos modificados genéticamente para la agricultura, alimentación y medio ambiente, según las competencias recogidas en el Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.
2. Inste al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que haga lo mismo para los casos establecidos en el artículo 3.2 de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
3. Modifique el Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente, para la inclusión de la sociedad civil (personas productoras y consumidoras) en el Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente.

Comunicado de prensa

Sevilla, 08 abril de 2014

Por último, recordamos que urge que desde la Junta de Andalucía se den los pasos, antes de la siembra de maíz en 2014, de lo dispuesto por el **Parlamento Andaluz**, por lo que se **insta a la Junta de Andalucía** a poner en marcha, en el marco de sus competencias, **mecanismos políticos, administrativos y legales al objeto de prohibir los cultivos transgénicos** en Andalucía (Nota 5). Desde la PALT y ante el incumplimiento de dicha prohibición por parte de la Consejería de Agricultura, se ha puesto el caso en manos del Defensor del Pueblo Andaluz a través de una queja pública presentada el 14-02-2014 (Nota 6).

Notas:

1. Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente (BOJA nº 139, de 16-07-2010). En línea: <http://juntadeandalucia.es/boja/2010/139/1>

2. Las competencias del CACOMG abarcan la aprobación de autorizaciones relativas a las actividades para la utilización confinada y liberación voluntaria de los organismos modificados genéticamente salvo los casos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (BOE nº 199, de 26-04-2013), y que son: a) cuando su objeto sea la posible incorporación medicamentos de uso humano y veterinario, así como a los demás productos y artículos sanitarios y a aquellos que, por afectar al ser humano, puedan suponer un riesgo para la salud humana; b) supuestos que deriven de la Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación; y, c) en los supuestos relacionados con el examen técnico para la inscripción de variedades comerciales. En los casos anteriores las autorizaciones serán otorgadas por el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAGRAMA).

3. La PALT exige a la Junta de Andalucía intermediar en el ensayo de trigo transgénico en Córdoba para su prohibición inmediata. En línea: <http://redandaluzadesemillas.org/centro-de-recursos/alianzas-y-convenios/palt-plataforma-andalucia-libre-de/comunicados/article/la-palt-exige-a-la-junta-de-1764>

4. La PALT urge al Comité Andaluz de Control de Transgénicos que cumpla con la prohibición aprobada en el Parlamento Andaluz. En línea: http://redandaluzadesemillas.org/IMG/pdf/140226_np_palt_reunion_cacomg.pdf

5. Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria de transgénicos en Andalucía. Expediente 9-13/PNLP-000042 (BOPA nº 296, de 20-09-2013). En línea: <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=83353>

6. La PALT denuncia ante el Defensor del Pueblo Andaluz el incumplimiento de la prohibición de transgénicos en Andalucía. En línea: <http://redandaluzadesemillas.org/centro-de-recursos/alianzas-y-convenios/palt-plataforma-andalucia-libre-de/comunicados/article/la-palt-denuncia-ante-el-defensor>

La PALT esta integrada por la Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad" (RAS), FACUA Andalucía, UCA-UCE, Ecologistas en Acción Andalucía, VSF Justicia Alimentaria Global, Federación Andaluza de Consumidores y Productores Ecológicos (FACPE), Asociación ECOVALIA, A-liadas por la Soberanía Alimentaria, CERAI, Ingeniería sin Fronteras Andalucía, Plataforma de Huertos Urbanos de Sevilla y Asociación La Talega. Y cuenta con el apoyo de Amigos de la Tierra, Entrepueblos, ASACO, COAG Andalucía, SOC/SAT y Greenpeace.

Más información: Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos (PALT). Caracola del CIR – Parque de San Jerónimo s/n. 41015 Sevilla. Correo-e: andalucia.no.transgenicos@gmail.com. Web: www.redandaluzadesemillas.org/palt